

Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.

## CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal -Tel: 091 8458922/874 Ext.19



**Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.**

## **PRESENTACION**

La ética es la suma de valores y principios en los que los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, gestionan sus acciones para guiar su conducta. Por ello, la ética implica un autocontrol, que se refleja en la forma de adoptar decisiones adecuadas frente a situaciones en los funcionarios de la alcaldía pueden actuar a favor de sus intereses y en perjuicio de los intereses de otros.

El cumplimiento de la Misión de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, se direcciona en la práctica de principios y valores constituidos desde la reflexión, la participación y el hacer por parte del personal que la conforman. Para la Alcaldía la mejor presentación dentro de su gestión, es dar a conocer con evidencias sobre la responsabilidad bajo el fundamento en el cumplimiento de las funciones desde la perspectiva de la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

Para la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, es importante que nuestros comportamientos sean consistentes con los principios y valores adoptados, para





**Alcaldía Municipal**  
**LA VEGA - Cundinamarca**  
**Nit. 800073475-1.**

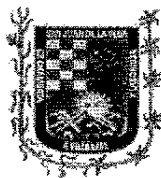
que de esta manera podamos cumplir con el compromiso que hemos adquirido con la comunidad y para que sea siempre el interés general el que prevalezca en nuestra labor de formación.

## **INTRODUCCION**

El Código de Integridad de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, es una declaración formal de los valores principales y las reglas éticas que espera que al interior y junto con el personal se apliquen y se cumplan. El Manual está constituido por valores y principios morales que permiten a los funcionarios, adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado; los valores deben estar basados en lo que es correcto, lo cual puede ir más allá de lo que es legal.

Este Modelo de Gestión Ética se constituye, de aquí en adelante, en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule en un futuro a la Alcaldía, generando así una nueva cultura y dando un renovado sentido a la labor que adelantamos a favor del bienestar de la comunidad. Este Modelo pretende, entonces, orientar la cultura organizacional de la alcaldía, hacia ambientes donde impere la la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.





Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.

## I. MARCO CONCEPTUAL

### 1. Código.

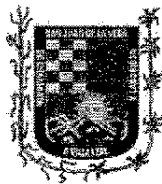
Es el conjunto de conductas, agrupadas, ordenadas por criterios de coordinación, subordinación. Se entiende en este caso como el documento que pretende construir un puente entre los Valores y Principios definidos por la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca y las reglas de comportamiento esperados. Es la manera más apropiada de colocar la declaración de los Valores en términos de comportamiento.

### 2. Ética.

La Ética (del griego ethos) significa costumbre y estudia la conducta y el comportamiento en referencia especial a lo "bueno" y lo "malo".

La Ética permite forjar un buen carácter para enfrentar y actuar ante la vida y la de los otros con responsabilidad. Está considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa de las normas de la conducta humana. Desde que la raza humana vive en comunidad, la regulación moral de la conducta ha sido necesaria para el bienestar colectivo. En la historia de la Ética hay tres modelos de conducta principales que son la felicidad o placer, el deber la virtud o la obligación y la perfección.





Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.

### **3. Valores**

Son cualidades puras, que tienen existencia propia y que se ofrecen al ser humano a través de su percepción emotiva, de una u otra manera jerarquizada (valores sociales, éticos, religiosos), los valores se entienden como normas o conductas deseables en todas las personas para practicarlos. Los valores son un conjunto de actitudes respecto a la vida, la naturaleza y la sociedad.

### **4. Código de Integridad**

Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día por arte de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca.

### **5. Grupos de Interés**

Personas, grupos, "Público interno y externo", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas", sobre las cuales la Alcaldía tiene influencia.

### **6. Misión**

Definición del que hacer de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de la alcaldía que fomenta el desarrollo de la cultura en la





Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit: 800073475-1.

comunidad a través de la creación e investigación de las diferentes expresiones artísticas, generando espacios y facilitando procesos de educación formal.

## **7. Principios Éticos**

Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

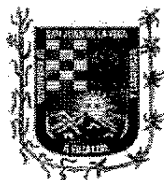
## **8. Valor Ético**

Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

## **9. Visión**

Establece el deber ser de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca en un horizonte de tiempo, en el cual desarrolla su misión. Incluye el Plan Estratégico por vigencia.





Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.

## II. PROPOSITO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Este Código tiene como finalidad ser el marco de referencia ético que establece pautas de comportamiento para todo aquel personal que preste servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral, en la Alcaldía.

## III. COMPROMISO

El ingreso a ejercer la función como funcionario en la Alcaldía, implica conocer el presente Manual y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

## IV. VALORES ETICOS

Los valores éticos de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, son:

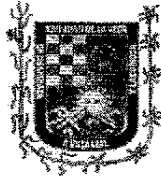
### HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.





Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit: 800073475-1.

### COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### DILIGENCIA

Cumplí con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## V. PRINCIPIOS ÉTICOS

La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca cuenta con los siguientes principios éticos:







**Alcaldía Municipal**  
**LA VEGA - Cundinamarca**  
**Nit. 800073475-1.**

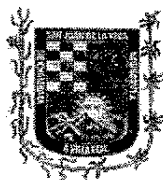
1. Mantener entre si, con las autoridades, con los entes de control y con la sociedad en general, relaciones honestas, constructivas, profesionales e idóneas.
2. Obrar de buena fe, con lealtad, diligencia y cuidado, velando permanente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley.
3. Orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, y a mejorarla continuamente con el ejercicio del autocontrol integral en forma eficiente y eficaz.
4. Mejora continua en el ejercicio de la responsabilidad ética, social y ambiental.
5. El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

## **VI. POLITICAS ETICAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS**

### **1. DIRECTIVOS**

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente código, los siguientes funcionarios: Alcalde, Secretarios de Despacho, Jefe de Contratación, Jefe de Control Interno.





**Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.**

Evaluarán permanente el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa el cual deberá estar acorde con el cumplimiento del Plan Estratégico y de los principios éticos asumidos.

Establecerán procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la Alcaldía, con el fin de retroalimentar y fortalecerse en el mejoramiento continuo.

Administrarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto en detalle y priorizando las necesidades de la Alcaldía, para el logro de las metas del Plan Estratégico mediante los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

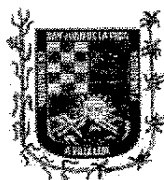
Habilitarán espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la comunidad y la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca y entre los funcionarios de la misma.

## **2. FUNCIONARIOS**

Cumplirán con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos, para el logro de los fines y metas del Plan Estratégico a través del cumplimiento de los correspondientes planes de acción.

Utilizarán con responsabilidad y cuidado, los bienes que le fueran asignados a cada funcionario para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.





Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.

Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los funcionarios.

Buscarán el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan Estratégico, bajo el acuerdo del compromiso con los parámetros éticos comunes.

### **3. MEDIO AMBIENTE**

la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, se compromete a respetar el medio ambiente, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Alcaldía Municipal se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

La gestión de la Administración Municipal buscará eficiencia en los procesos para lograr un nivel adecuado en el uso de todos los recursos.

## **VII. NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, las leyes, decretos y normas específicas, los funcionarios de la Alcaldía Municipal de



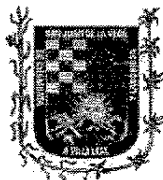


**Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.**

la Vega Cundinamarca, se encuentran obligados a observar y hacer cumplir las siguientes pautas del comportamiento Ético.

- Ofrecer un trato correcto al total de los funcionarios de la Alcaldía, actuando dentro de los principios de la educación, respeto mutuo y conciliación; respondiendo en forma amable y con cultura, incluso cuando se presenten dificultades.
- Actuar siempre teniendo como base los principios morales que permiten obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad.
- Llevar el buen y correcto comportamiento dentro y fuera de la alcaldía, cumpliendo con las normas de moral, ética, cultura y urbanidad.
- Actuar con la rectitud y honradez necesarias para procurar siempre el interés general.
- Comportarse correctamente en sitios públicos, evitando escándalos y situaciones bochornosas.
- Desechar todo provecho o ventaja personal obtenida por sí o por terceras personas.

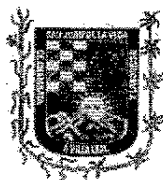




**Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.**

- Evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la Alcaldía y su imagen, la cual se proyecta a la comunidad.
- Respetar, ser tolerante, amable, culto, cooperar con los compañeros ofreciéndoles apoyo y colaboración.
- Poseer idoneidad y disposición necesaria para el eficiente desempeño de sus funciones.
- En un ambiente cordial y positivo, debemos expresar con responsabilidad, desacuerdo con todo lo que vaya en contra de los Principios y Valores de la alcaldía.
- Por el respeto que merece el otro, debemos cumplir cualquier compromiso adquirido.
- Todos debemos ser coherentes y transparentes en nuestras acciones. Educar con nuestro ejemplo y estar dispuestos a colaborar, compartir y dar crédito en sus logros y realizaciones, a quien lo merezcan.
- No involucrarse en conductas que impliquen discriminación por causa de: Origen, raza, religión, sexo, color, edad, estado civil, ideología política o incapacidad física o mental.





**Alcaldía Municipal  
LA VEGA - Cundinamarca  
Nit. 800073475-1.**

- Respetar la integridad, eficiencia y profesionalidad como criterio para ingresar y ser promovido dentro de la Administración Municipal.
- Moderación en todas nuestras decisiones y actuaciones diarias.
- Proteger y conservar los bienes de la alcaldía, utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Para constancia de lo anterior, el Código de Integridad de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, se firma por el Alcalde Municipal Luis Edilberto Chaves Alvarado, a los seis (06) días de mes de julio de dos mil dieciocho (2018) en La Vega – Cundinamarca.

  
LUIS EDILBERTO CHAVES ALVARADO  
ALCALDE MUNICIPAL – LA VEGA CUNDINAMARCA

